

Cerro Sombrero, 05 de mayo de 2009

RESOLUCION N° 100/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII. Región, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 656 del 1/10/2008 que designa subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **PATRICIA OYARZO TORRES**, funcionaria Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Puerto Natales, para asistir al Seminario de Capacitación en la Ley N° 20.285. Se trasladará en Vehículo Municipal Placa Patente N° BGBH-14.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
6 y 7	5	2009	30,720			61,440
8	5	2009			12,288	12,288
TOTAL						73,728

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/